



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION JURIDICA  
 JCSCH/CAFV/sgs.  
 2582179

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala y deja sin efecto decretos que indica.-

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 - 2 AGO 2007  
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 1 2 2 6

SANTIAGO, 11 de Junio de 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

**VISTO:** El Oficio Ordinario N° 1186, de 26 de Junio de 2007, del Sr. Director del Servicio Electoral; lo dispuesto en el Artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, atendidas las exigencias propias del cargo del señor Director del Servicio Electoral, la necesidad de libre desplazamiento en el ejercicio de las labores inherentes a su investidura y razones de seguridad en las funciones fiscalizadoras, las que frecuentemente se extienden a días y horas inhábiles.

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos del vehículo asignado al señor Director del Servicio Electoral que a continuación se individualiza, exento de la obligación del uso del disco distintivo fiscal a que se refiere el artículo 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior

VEHICULO : Automovil  
 MARCA : Hyundai  
 MODELO : Sonata NF GLS  
 AÑO : 2007  
 COLOR : Plateado  
 N° MOTOR : G4KC7586305  
 N° CHASSIS : KMHEU41CP7A385038  
 I.R.V.N. : LW - 3220 - 2  
 PLACA FISCAL : LW - 3220 - 2

**ARTICULO SEGUNDO:**

Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 583 y Resolución Exenta N° 2354, ambas de 2004 del Ministerio del Interior, que autorizó la circulación y uso del vehículo patente R- 8810 - 1, de uso del Director del Servicio que fuera dado de baja por Resolución N°0442/7.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub. Dep. Municip.	

REFRENDACION	
Ref. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. por \$ .....	
Imputación .....	
Deduc. Dto. ....	

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CHILE  
 Jefe División Jurídica


**Distribución**

1. División Jurídica.
2. Servicio Electoral.
3. Servicios Generales.
4. Oficina de Partes.
5. Diario Oficial
6. Archivo.

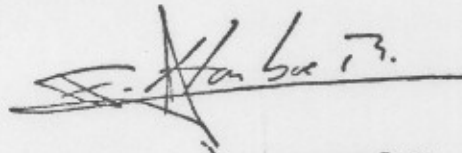
2625221

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

  
REPUBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CH  
BELISARIO VELASCO BARAONA  
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN  
Subsecretario del Interior